

Buenos Aires, *PR* de agosto de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la licitación pública Nº 6/91, tendiente a contratar la ejecución de los trabajos de renovación de las instalaciones sanitarias -cañerías subterráneas de distribución de agua- del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 95/91 (confr. fs. 752), se aprobó el proyecto elaborado por la Prosecretaría de Arquitectura, autorizándose al pertinente llamado a licitación pública, cuya fecha de apertura está prevista para el día 23 de agosto;

Que la Intendencia del Palacio de Justicia señala observaciones a la documentación licitatoria por haber variado substancialmente el estado de los túneles donde se prevé realizar las tareas y, por ende, no adecuarse la misma a las reales condiciones de ejecución;

Que en virtud de lo expuesto, la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 789 aconseja la elaboración de nuevo pliego licitatorio.

Por ello, SE RESUELVE:

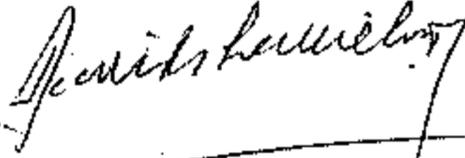
1º) Dejar sin efecto la Resolución Nº 95/91, y la Resolución Nº 390/91, por la cual se dispusiera la adecuación de la documentación licitatoria a las normas de la ley 23.928, en orden a las consideraciones precedentes;

2º) Encomendar a la Prosecretaría de Arquitectura la formulación de un nuevo proyecto de obra que sea apropiado a las circunstancias del objeto perseguido;

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones al Departamento de Compras de la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



RICARDO LEVENE (H)